

DECRETO ALCALDICIO Nº 242 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 2 º ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 21/01/2021 en Memo Nº 025 de fecha 19/01/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por la Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva Giro "**VENTA MAYOR MENOR ARTICULOS FERRETERIA Y CONSTRUCCION Y ASESORIA**", a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA PVC & SANITARIOS SUR LIMITADA**, RUT. Nº **77.270.659-6**, con domicilio comercial arrendado, ubicado en **COMERCIO Nº 10 LT 2**, comuna de Requinoa.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LFT/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

DECRETO ALCALDICIO Nº 242 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA.

REQUINOA, 2 º ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La visación jurídica del Director Jurídico – Abogado con fecha 21/01/2021 en Memo Nº 025 de fecha 19/01/2021 del Departamento de Rentas, teniendo a la vista los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial definitiva solicitada.

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por la Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995.

El Artículo 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva Giro "**VENTA MAYOR MENOR ARTICULOS FERRETERIA Y CONSTRUCCION Y ASESORIA**", a nombre de la persona jurídica Sres. **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA PVC & SANITARIOS SUR LIMITADA**, RUT. Nº 77.270.659-6, con domicilio comercial arrendado, ubicado en **COMERCIO Nº 10 LT 2**, comuna de Requinoa.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MBQ/LFT/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.